

:

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

Propuesta

Elsa M. Ramírez Leyva

Investigadora del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

Directora General de Bibliotecas UNAM

Responsable de la Sección de Lectura y alfabetización de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios A.C.

Coordinadora del programa LEA para el trabajo comunitario de Fotocívicas de la Secretaría de Transportes, Ciudad de México

Antecedentes:

En el presente se han empezado definir las capacidades que los ciudadanos del futuro debe a desarrollar hoy, entre las cuales se encuentran la lectura en relación con el acceso y uso de la información como eterno binomio indisoluble que ahora cobran relevancia ante la multiplicación de la información en diversos lenguajes formatos, géneros accesible tanto de manera física como en los distintos dispositivo que aplicaciones cada vez más avanzadas se tiene acceso, se usas, procesas y comunican los contenidos de manera permanente. Por tanto, las capacidades y prácticas y usos de lectura se transfiguran en función de ese variado y veloz universo informativo.

Las bibliotecas en su función esencial de vínculo entre el universo informativo y el universo de los lectores precisamente ese vínculo se encuentra su posición estratégica que se diversifica en diferentes actividades especializadas, para crear los diversos lazos que hoy se amplían en el entorno digital. Sin embargo, la tecnología electrónica crea cada vez más aplicaciones que estrechan las vínculos entre contenidos, entre personas para todas las actividades que han generado

cambios sustanciales en las prácticas sociales de informar e informarse, y desde luego de leer.

La lectura y los lectores son causa y efecto de los cambios sociales, culturales, tecnológicos. son temas que también competen a la bibliotecología, Ya que la biblioteca en su dimensión física y, ahora, virtual, es una de las intuiciones involucradas en el progreso e innovación de los saberes, dado que ella es un eslabón que vincula al universo de los recursos bibliográficos y documentales con los lectores.

La biblioteca a lo largo de su historia se ha constituido como espacio de formación y, en la actualidad, las bibliotecas desde las escolares hasta las académicas cobran relevancia sus actividades pedagógicas y en ellas ha encontrado nuevas fortalezas para contribuir al desarrollo de sus comunidades.

En el presente se han empezado identificar las capacidades que los ciudadanos del futuro debe a desarrollar hoy para el futuro, entre las cuales se encuentran la lectura, modalidades de alfabetización, mediática , audiovisual, digitales, ya que ante el volumen y variedad de la información se debe saber acceder, elegir y usar los contenidos. Por otro lado, las capacidades y prácticas y usos de lectura se transfiguran en función de ese variado y veloz universo informativo.

En la actualidad las capacidades de lectura de comprensión y la crítica son indispensables ante las posibilidades de acceder de manera inmediata a una inmensidad de información, aparentemente de manera fácil, sin embargo si se carecen de lectura capacidades e informativas con las que el lector seleccione las mejores la fuentes, verifique la veracidad de información y normas de ética.

Por tanto es indispensable erradicar los alfabetismos y deficiencias de lectura que tiene impactos en los ámbito individual, social, e incluso planetarios, como lo señala

lugar a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que México entre otros países ha suscrito

Dicha agenda requiere que los ciudadanos desarrollen las capacidades para asumir el aprendizaje a lo largo de la vida que implica un constante desarrollo de distintas modalidades de lectura y comunicación en diferentes lenguajes, utilizar la información para asumir de manera autónoma la formación permanente, resolver problemas inéditos, adquirir conocimientos multidisciplinarios, a fin de tener una visión del todo y sus partes, incorporar tecnología que aún no se inventan, capacidad de innovar, asimismo tener capacidad de interrelacionarse de manera multicultural

Todo ello implica formar una ciudadanía que pueda contribuir a ese futuro pero a la vez logre desenvolverse con éxito en los escenarios inciertos, que si bien se centran en las tecnologías pero también existen otros factores, como lo podemos apreciar hoy ante la pandemia del COVID-19 tiene impacto en todos los ámbitos de la vida humana. Por tanto en la actualidad se considera la lectura como un medio para la formación ciudadana, pensando en ello ya no es solo de una patria sino planetaria.

En México como en otros países, el problema de las capacidades de lectura, el analfabetismo, el acceso a la información y las tecnologías todavía propician brechas entre diferentes sectores de la sociedad que los limitan su desarrollo, integrarse a las oportunidades, y a prepararse para los cambios del futuro, por lo que son parte de las problemáticas en donde las bibliotecas pueden contribuir

Correspondiente, sino que, para ello las bibliotecas escolares y públicas se proponen como apoyo a la alfabetización la educación, aprendizaje a lo largo de la vida, ya que:

1. Las bibliotecas son espacios de aprendizaje, investigación, cultura, comunicación, socialización.
2. Las bibliotecas deben estar centradas en los lectores.

3. Las bibliotecas deben ser lugares para la formación de lectores y usuarios de la información a lo largo de la vida.
4. Bibliotecas cumplen una función fundamental para que los ciudadanos pueden ejercer el derecho de acceso y uso de la información
5. Las bibliotecas contribuyen al desarrollo de las diferentes modalidades de alfabetización y el aprendizaje a lo largo de la vida
6. Las bibliotecas escolares y públicas son un complemento fundamental en la formación de capacidades de lectoescritura e informativas, como extensión del aula y el laboratorio.

Por lo anterior, se propone que en la Ley de Ley de Fomento para la Lectura y el Libro lectura se incluyan los siguientes aspectos:

Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:	Le corresponde a la Secretaría de Educación Pública:
I. Garantizar la distribución oportuna, completa y eficiente de los libros de texto gratuitos, así como de los acervos para bibliotecas escolares y de aula y otros materiales educativos indispensables en la formación de lectores en las escuelas de educación básica y normal, en coordinación con las autoridades educativas locales;	Obligatoriedad de que toda escuela debe tener una biblioteca de acuerdo a normas específicas al número de alumnos y docentes, para colecciones impresas, electrónicas y audiovisuales, servicios consulta, préstamo a domicilio y sala, , espacios y mobiliario en diferentes modalidades de aprendizaje individual y modalidad colaborativa, infraestructura tecnológica. Las bibliotecas de aula deben pasar a formar parte de la biblioteca escolar, ya que su función no ha tenido efectos en la mejora de las capacidades ni fomento de la lectura

<p>III. Diseñar políticas para incorporar en la formación inicial y permanente de maestros, directivos, bibliotecarios y equipos técnicos, contenidos relativos al fomento a la lectura y la adquisición de competencias comunicativas que coadyuven a la formación de lectores, en colaboración con las autoridades educativas locales;</p>	<p>Como parte de las políticas:</p> <p>Las bibliotecas deben ser incluyente y ofrecer colecciones y servicios, espacios infraestructura tecnológica, programa de inclusión para usuarios con discapacidades.</p> <p>Tener personal calificado en bibliotecología, a fin de garantizar la calidad de acervos, servicios, acceso y uso de los recursos físico y electrónicos, audiovisuales,, programas de formación de lectores y desarrollo de diversas habilidades informativas y digitales.</p> <p>Las bibliotecas deben tener un plan con metas evaluables de manera anual, de lectura tanto escolar como de placer, actividades de investigación y culturales que se realice en sus espacios y en las aulas,</p> <p>Las bibliotecas escolares debe, diseñar y ofrecer cursos y talleres de lectura en voz alta, narración oral y escritura creativa; asimismo, habilidades informativas y digitales para padres de familia y abuelos.</p>

<p>NOVENO.</p> <p>Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de este Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como a las entidades paraestatales y órganos administrativos desconcentrados que quedan agrupados en el sector coordinado por la Secretaría de Cultura, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tal efecto durante el ejercicio fiscal que corresponda, sin perjuicio de aquellos recursos económicos que, en su caso, puedan destinarse a los programas o proyectos que esa dependencia del Ejecutivo Federal considere prioritarios, con cargo al presupuesto autorizado para tales efectos y en términos de las disposiciones aplicables.</p>	<p>Presupuesto para bibliotecas escolares:</p> <p>Designar una partida exclusiva para Presupuesto, que no pueda ser transferible a otras partidas, destinada al desarrollo de colecciones, infraestructura tecnológica, salario al personal profesional, mantenimientos de los espacios bibliotecarios.</p>
--	---